



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO BELLO ANTIOQUIA**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

18 de mayo de 2021

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor HÉCTOR DE JESÚS LESCANO GAVIRIA, identificado con c.c. 71.214.960, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 21 de enero de 2021, proferido por la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, contra la SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, previo a continuar con el trámite del incidente de desacato, esta dependencia judicial requiere al señor RENÉ JIMENEZ ARANGO, como representante de la SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO, o quien haga sus veces, para que conforme a lo indicado por el accionante mediante correo electrónico allegado al despacho el 10 de mayo del presente año, y que serán anexadas para su conocimiento, aporten a este despacho información concreta sobre lo que la entidad Fundación Diversidad y Amigos con Calor Humano le indica al accionante respecto a la suspensión de las citas asignadas para la expedición del Certificado de Discapacidad solicitado por el accionante. Todo esto, para poder determinar si se ha dado cumplimiento o no a la orden impartida mediante fallo de tutela del 21 de enero de 2021.

Lo anterior, se hace necesario para poder delimitar con más claridad si existe o no incumplimiento por parte de la entidad accionada.

Se le informa que cuenta con un término de tres (3) días, contadas a partir de la notificación para dar respuesta a esta dependencia.

***Notifíquese***

***El Juez***

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 075** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 19 de mayo de 2021.

---

Secretaria